



**C E R T I F I C A D O N° 590/2025**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 18 de diciembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°1293 de fecha 11 de diciembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

**Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el abastecimiento de instalaciones SQM en la Región de Tarapacá” del Titular SQM S.A.**

El objetivo general del proyecto consiste en proveer energía limpia y renovable a la planta de producción de SQM ubicada en la faena Nueva Victoria, en la Región de Tarapacá. Con este proyecto, SQM busca contribuir a sus metas de descarbonización, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la seguridad energética de sus operaciones, garantizando un suministro continuo y estable de electricidad.

Se realiza en Sala una detallada exposición de la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular SQM S.A. y se informa lo siguiente:

**RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL**

1. El Titular SQM S.A., presenta en la Declaración de Impacto Ambiental el análisis del proyecto respecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, respecto de las directrices, lineamientos, objetivos, etc. Sin observación.

2. El Titular, en la DIA incluye el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin observación.

3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural, el cual es bastante general por lo que se solicita incluir un análisis más detallado de la relación de su proyecto respecto del instrumento de planificación, de acuerdo con el alcance, magnitud de las obras a ejecutar del proyecto y emplazamiento de sus faenas. De acuerdo con lo anterior, se levanta observación.

1. El Titular deberá incluir el análisis de su proyecto respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá. Se levanta observación.

**COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO**

1. El titular deberá conforme a la normativa vigente, incluir el análisis y evaluando la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Diagnóstico Ambiental Estratégico del PROT TARAPACÁ, considerando sus objetivos de planificación y aquellos objetivos ambientales contemplados en su proceso de evaluación ambiental estratégica. Para dichos efectos, se sugiere verificar la información disponible en el siguiente link <https://www.goretarapaca.gov.cl/plan-regional-de-ordenamiento-territorial-de-tarapaca/>. Se levanta observación.

2. Respecto del PRICKT no se resultan aplicables sus disposiciones porque el proyecto se emplaza en la comuna de Pozo Almonte. Sin observaciones.

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Avalos; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Sergio Asserella Alvarado; Mauricio Schmidt Silva, y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de las abstenciones de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores, Sr. Néstor Jofre Núñez.

Se deja constancia que efectuado el llamado a viva voz no se encuentra en sala los consejeros regionales Sr.; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, por razones médicas que obran en poder de la secretaría ejecutiva

Conforme. - Iquique, 18 de diciembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
MAGISTER EN DERECHO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ